

MAT.: Solicitud ampliación de plazo.

ANT.: Resolución Exenta N°2/ Rol F-054-2024, de 11
de febrero de 2025, de la Superintendencia del
Medio Ambiente.

ADJ.: Personería de los representantes legales.

Santiago, 20 de febrero de 2025

Sr.

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE

Santiago Urcelay Carrasco, cédula de identidad número [REDACTED] y Andrés Salas Díaz, cédula de identidad número [REDACTED], ambos en representación de Linde Gas Chile S.A., RUT 90.100.000-K, domiciliados para estos efectos en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N°2631, pisos 3° y 4°, Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol F-054-2024, al fiscal instructor de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) respetuosamente decimos:

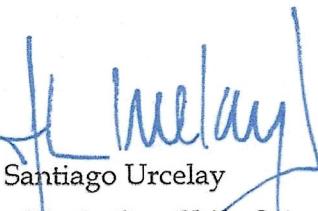
Que, por este acto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, venimos en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días establecida en el Resuelvo V. de la Resolución Exenta N°2/Rol F-054-2024 de 11 de febrero de 2025, y notificada a esta parte el 13 de febrero de 2025, por el máximo que en derecho corresponda, es decir, 5 días hábiles.

La ampliación solicitada se funda en la necesidad de contar con un plazo adecuado que permita la recopilación y revisión de la información técnica y legal, así como la sistematización de los antecedentes, y su adecuación a los formatos requeridos para responder de forma satisfactoria a las observaciones consignadas por la Autoridad en la Resolución Exenta N°2/Rol F-054-2024 de 11 de febrero de 2025.

Se hace presente que la ampliación del plazo otorgado permitirá responder de forma íntegra, no perjudicando derechos de terceros.

Hacemos presente que nuestra personería para representar a Linde Gas Chile S.A. consta en escritura pública de fecha 18 de julio de 2023 repertorio 23.719-2023, suscrita en la cuadragésimo segunda notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, cuya copia se acompaña a esta presentación.

POR TANTO, solicito a Usted acceder a la ampliación del plazo pedida en el presente escrito.



Santiago Urcelay
pp. Linde Gas Chile S.A.



Andrés Salas
pp. Linde Gas Chile S.A.